

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-058/2024

PROMOVENTE: ESTEPHANIE SHADDAI
VERA ÁNGELES

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA
(MORENA)

Pachuca de Soto, a **dieciséis de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Lilibet García Martínez** de fecha **quince de abril del presente año**, en el expediente al rubro citado, el Actuario hace constar que siendo las **dieciocho horas** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple del acuerdo. DOY FE. -----

LA ACTUARIO



LIC. LEILANI YUKARY JIMÉNEZ JIMÉNEZ





Pachuca de Soto, Hidalgo; a quince de abril de dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta de:

- I. La recepción de correo electrónico, en la cuenta oficialiadepartes@teeh.org.mx de este órgano jurisdiccional el día doce de abril en que se actúa y turnado a esta ponencia por la Secretaría General de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo² en misma fecha, por lo que para el uso funcional del mismo y a efecto de integrarse al expediente en que se actúa se imprimen los archivos digitales signados por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)³, a través de la cuenta electrónica notificaciones.cnhj2@morena.si, documentos que se describen a continuación:
 - a) Oficio CNHJ-SP-340/2024 de fecha doce de abril, signado por Grecia Arlette Velázquez Álvarez, en su calidad de secretaria de ponencia 5 de la CNHJ-MORENA, constante de dos fojas.
 - b) Acuerdo de improcedencia dictado con fecha once de abril, dentro del expediente CNHJ-HGO-297/2024, constante de doce fojas, suscrito por los integrantes de la CNHJ-MORENA.
 - c) Cédula de notificación por estrados electrónicos de fecha doce de abril, signado por Grecia Arlette Velázquez Álvarez, en su calidad de secretaria de ponencia 5 de la CNHJ-MORENA dentro del expediente CNHJ-HGO-297/2024, constante de una foja.
- II. Escrito del oficio CNHJ-SP-340/2024, signado por Grecia Arlette Velázquez Álvarez, en su calidad de secretaria de ponencia 5 de la CNHJ-MORENA, por el cual remite cumplimiento a lo ordenado, constante de dos fojas al que anexa:
 - a) Acuerdo de improcedencia dictado con fecha once de abril, dentro del expediente CNHJ-HGO-297/2024, constante de doce fojas, suscrito por los integrantes de la CNHJ-MORENA.

¹ En adelante todas las fechas mencionadas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo precisión en contrario.

² En adelante Tribunal Electoral.

³ CNHJ-MORENA.

- b) Cédula de notificación por estrados electrónicos de fecha doce de abril, signado por Grecia Arlette Velázquez Álvarez, en su calidad de secretaria de ponencia 5 de la CNHJ-MORENA dentro del expediente CNHJ-HGO-297/2024, constante de una foja.

Vista la cuenta que antecede y el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 352 y 355 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 y 91 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **Se acuerda.**

Primero. Agréguese a los autos los documentos de cuenta para que obren como corresponda.

Segundo. Téngase a la CNHJ de MORENA, remitiendo las constancias con las cuales pretende acreditar haber dado cumplimiento a los efectos ordenados en acuerdo plenario de reencauzamiento de fecha veintinueve de marzo, así como a lo ordenado en el punto primero del proveído de fecha diez de los corrientes.

Tercero. En consecuencia, a los puntos que anteceden esta autoridad se reserva el pronunciamiento correspondiente para emitirlo en el procedimiento procesal oportuno.

Cuarto. Se ordena turnar los autos del expediente en que se actúa al Pleno de este Tribunal a fin de que sea emitida la determinación correspondiente, relativa al cumplimiento o no del acuerdo de fecha veintiuno de marzo.

Quinto. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Sexto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes, agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley⁴ Lilibet García Martínez, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Delia Rosas Zacatenco, quien autentica y **da fe.**



⁴ Por ministerio de ley, de conformidad con los artículos 19 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 12 tercer párrafo y 26 fracción XVII, del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-058/2024

PROMOVENTE: ESTEPHANIE SHADDAI
VERA ÁNGELES

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA
(MORENA)

Pachuca de Soto, a **dieciséis de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Lilibet García Martínez** de fecha **quince de abril del presente año**, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de qué, siendo las **dieciocho** del día en que se actúa, se **NOTIFICÓ** a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente expediente, a través de cédula que se fijó en **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cédula de notificación y copia simple del referido proveído, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

LA ACTUARIO



LIC. LEILANI YUKARY JIMÉNEZ JIMÉNEZ

